

Minga guazú, 27 de noviembre 2025

Dictamen Técnico

Convocante: UOC – MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Área Requirente: Dirección de Obras y Servicios

Funcionario: Arq. Marcelo Oviedo

Cargo que desempeña: Director de la Dirección de Obras y Servicios

REFERENCIA: ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO INSTITUCIONAL.

Conforme a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 453/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS'*, quedando cuanto sigue: "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó", y la *Circular DNCP N° 27/24*, se emite el presente dictamen.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La solicitud de (ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO INSTITUCIONAL) responde a la necesidad operativa de la institución Municipal, se requiere el servicio de alquiler de las maquinarias retroexcavadora, camión tumba y motoniveladora a fin de realizar los trabajos de manera continua y efectiva, los servicios de hermoseamiento y limpieza de espacios públicos, mejoramiento de caminos vecinales y otros relacionados con la institución

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Por lo tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente en el presente dictamen, como Director de Dirección de Obras y Servicios y la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, remitimos este documento conforme a lo establecido en la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, LA RESOLUCIÓN DNCP N° 453/2023 y La Circular DNCP N° 27/24.

Firma del responsable del área requirente:

Aclaración: Arq. Marcelo Oviedo
Dirección de Obras y Servicios

Firma del responsable de UOC:

Aclaración: Q.F. Liz Paola Oviedo Calderón